



## CONDICIONES GENERALES DE VENTA - ÓRGANOS DIGITALES

### 1.- GENERALIDADES

Las ventas y suministros realizados por **Blauser** estarán sujetos a las presentes Condiciones Generales de Venta, salvo que se acuerden condiciones particulares en un contrato de venta o oferta específica. El cliente será informado de estas condiciones generales mediante nota informativa, publicación expresa de las mismas o a través de nuestra página web para su descarga. Podrá consultar la última versión disponible en [www.blauser.info](http://www.blauser.info).

Se entenderá que el cliente acepta estas condiciones al realizar el pedido u oferta.

### 2.- PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de fabricación y entrega es de aproximadamente 2 meses desde la formalización del pedido. Los plazos indicados son orientativos y **Blauser** hará todo lo posible por cumplirlos. Retrasos en la entrega no implicarán la cancelación del pedido ni la imposición de penalizaciones, salvo que se hayan acordado condiciones específicas al respecto.

### 3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO

El precio del producto no incluye el coste del transporte desde el país de origen (dentro de la UE) hasta el destino especificado por el cliente. Habitualmente, el transporte internacional llega a una base de un operador local que se encargará del transporte final hasta la puerta del cliente. Por ello, el coste del transporte se calculará individualmente para cada caso.

#### 4.- INSTALACIÓN BÁSICA

Existe, adicionalmente, un servicio básico de instalación que puede contratarse al efectuar el pedido:

- Desembalaje del producto
- Conexión de accesorios y puesta en marcha
- Verificación del funcionamiento de todos los componentes
- Calibración personalizada y adecuada al lugar de instalación del órgano
- Instrucción sobre el uso del órgano y su manual de instrucciones

#### 5.- RECURSOS ADICIONALES PARA LA INSTALACIÓN

Si la instalación requiere recursos adicionales como mano de obra extra, trabajos profesionales de electricidad, carpintería, albañilería o maquinaria especializada para levantar o trasladar el órgano por escaleras, estos costos serán responsabilidad del cliente. No obstante, **Blauser** ofrecerá asesoramiento profesional y, si lo desean, podrá recomendar a los profesionales más cualificados que ya han trabajado en otras instalaciones.

Entrada en vigor enero 2023